ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD MANTENIMIENTO INTEGRAL (MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO) y SUMINISTRO DE AIRES ACONDICIONADOS

Aguachica, 27 de julio de 2026

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

La Institución Educativa Jorge Eliécer Gaitán requiere garantizar el adecuado funcionamiento de los equipos de aire acondicionado instalados en las diferentes dependencias académicas y administrativas, con el fin de asegurar ambientes apropiados para el desarrollo de las actividades educativas y laborales, así como preservar los bienes que hacen parte del patrimonio institucional.

Actualmente la Institución cuenta con veinticinco (25) equipos de aire acondicionado tipo Mini Split, los cuales, debido a las altas temperaturas que se presentan durante gran parte del año en el municipio de Aguachica (Cesar) y a su uso permanente, requieren mantenimiento preventivo periódico para conservar su eficiencia, prolongar su vida útil y prevenir daños que puedan ocasionar mayores costos de reparación o la pérdida definitiva de los equipos.

De igual manera, durante la revisión de los equipos se identificaron algunos que presentan fallas ocasionadas por el desgaste normal y la antigüedad de sus componentes, por lo que requieren mantenimiento correctivo mediante el cambio de motores, tarjetas electrónicas, capacitores, recarga de gas refrigerante y demás repuestos necesarios para restablecer su funcionamiento.

Así mismo, se evidenció la necesidad de adquirir e instalar nuevos equipos de aire acondicionado en algunas dependencias de la Institución que actualmente requieren mejorar sus condiciones de climatización, además de realizar las instalaciones, adecuaciones, reubicaciones y puesta en funcionamiento de los equipos correspondientes. Estas necesidades fueron determinadas mediante la revisión técnica efectuada a los equipos existentes y a las dependencias donde se requiere fortalecer el servicio de climatización.

Por lo anterior expuesto, se hace necesario la contratación de una persona Natural y/o Jurídica para que preste los servicios de: **Mantenimiento integral (Mantenimiento preventivo y correctivo) y adquisición de aires acondicionados de la Institución Educativa Jorge Eliécer Gaitán del sector oficial en Aguachica – cesar.**

La presente contratación se encuentra contemplada en el **Presupuesto de Ingresos y Gastos** y en el **Plan Anual de Adquisiciones de la Institución Educativa**, adoptados mediante los **Acuerdos No. 007 de 2025** y **No. 008 de 2025,** ambos del **10 de diciembre de 2025**, así como en las modificaciones presupuestales efectuadas mediante el **Acuerdo de Adición No. 002 de 2026, del 22 de enero de 2026**, y el **Acuerdo de Traslado Presupuestal No. 004 de 2026, del 8 de julio de 2026.**

El gasto derivado de la presente contratación será atendido con cargo a los códigos presupuestales **2.1.2.01.01.004.01.01.02.02 "Otros muebles y enseres" y 2.1.2.02.02.008.08 "Mantenimiento de muebles y equipos** de conformidad con la disponibilidad presupuestal y la naturaleza de los bienes y servicios requeridos para la ejecución de las actividades objeto de contratación.

En armonía con lo anterior, el colegio requiere contratar con una persona natural o jurídica para que preste el servicio.

1.1. OPCIONES EXISTENTES PARA RESOLVER LA NECESIDAD

La Institución evaluó la posibilidad de realizar estas actividades con personal propio; sin embargo, esta opción no es viable, ya que no cuenta con personal técnico ni con las herramientas necesarias para realizar el mantenimiento, reparación e instalación de equipos de aire acondicionado.

Por lo anterior, la opción más favorable es contratar una persona natural o jurídica que cuente con la experiencia y capacidad para ejecutar el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos, así como el suministro e instalación de los nuevos equipos y repuestos requeridos, garantizando el adecuado funcionamiento de los mismos y el bienestar de la comunidad educativa.

Por lo tanto, la mejor opción es contratar con recursos de gratuidad la adquisición de estos bienes y/servicios en favor de la calidad de la educación y el bienestar de los estudiantes.

CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

Conforme a las normas de administración del Fondo de Servicios Educativos estipulados en él, en concordancia con la ley 715 de 2001, art.13, compilados por el Dec.1075 de 2015, si el valor de la contratación NO supera los 20 smlmv, el procedimiento contractual se rige por El REGLAMENTO DE CONTRATACIÓN DEL COLEGIO.

1.2 SOLUCIÓN DE LA NECESIDAD

La opción es contratar a persona jurídica o natural para que preste los servicios de mantenimiento integral (mantenimiento preventivo y correctivo) y adquisición de aires acondicionados para la institución JORGE ELIÉCER GAITÁN de Aguachica – Cesar vigencia 2025

1.3. OPCIÓN MÁS FAVORABLE

Desde el punto de vista de la capacidad financiera del colegio y desde el técnico es la de contratar una persona calificada o afines; o con persona Jurídica cuyo objeto coincida con el objeto del contrato.

Desde el punto de vista jurídico, es contratar a través del mecanismo ESTABLECIDO POR EL Reglamento de contratación del colegio.

Contratar los trabajos especificados redunda en beneficio para el colegio toda vez que con la ejecución de las actividades planteadas se permite el cumplimiento en calidad, eficacia, economía, eficiencia de los servicios administrativos a que está obligado el colegio.

2. CONDICIONES DEL CONTRATO

2.1 Objeto del Contrato:

Mantenimiento integral (Mantenimiento preventivo y correctivo) y adquisición de aires acondicionados de la Institución Educativa Jorge Eliécer Gaitán del sector oficial en Aguachica – cesar vigencia 2026.

2.2 ALCANCE DEL CONTRATO

Con el fin de dar alcance al objeto del contrato, el contratista se compromete a entregar los siguientes bienes y/o servicios:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	Mantenimiento preventivo de aire acondicionado tipo Mini Split, que incluye limpieza de evaporadora y condensadora, lavado de filtros, revisión de conexiones eléctricas, verificación de funcionamiento, limpieza de drenajes, medición de consumo y prueba de operación.	Servicio	25

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
2	Mantenimiento correctivo por cambio de motor ventilador de condensadora.	Servicio	1
3	Suministro e instalación de motor ventilador para condensadora convencional de 18.000 BTU.	Unidad	1
4	Suministro de aire acondicionado tipo Mini Split 18.000 BTU, 220V, ON/OFF, marca Mirage XLIFE o de iguales o superiores características técnicas.	Unidad	1
5	Instalación, adecuación y puesta en funcionamiento del equipo.	Servicio	1
6	Suministro de cable encauchetado Centelsa 3 x 12 o equivalente.	Metro	6
7	Suministro de aire acondicionado tipo Mini Split 12.000 BTU, 220V, ON/OFF, marca Mirage XLIFE o de iguales o superiores características técnicas.	Unidad	1
8	Instalación, adecuación y puesta en funcionamiento del equipo.	Servicio	1
9	Suministro e instalación de base metálica para condensadora de 9.000 a 12.000 BTU.	Unidad	1
10	Mantenimiento correctivo por ajuste de gas refrigerante.	Servicio	1
11	Suministro de gas refrigerante R-410A.	Unidad	1
12	Mantenimiento correctivo por cambio de motor ventilador de evaporadora.	Servicio	2
13	Suministro e instalación de motor ventilador para evaporadora convencional.	Unidad	2
14	Mantenimiento correctivo por cambio de tarjeta electrónica de evaporadora.	Servicio	1
15	Suministro e instalación de tarjeta electrónica de evaporadora.	Unidad	1
16	Mantenimiento correctivo por cambio de capacitor.	Servicio	1
17	Suministro e instalación de capacitor de 45 MFD.	Unidad	1
18	Suministro de aire acondicionado tipo Mini Split 18.000 BTU, 220V, tecnología Inverter, marca ROWA o de iguales o superiores características técnicas.	Unidad	1
19	Instalación, adecuación y puesta en funcionamiento del equipo.	Servicio	1
20	Desinstalación de aire acondicionado existente.	Servicio	1

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
21	Suministro de aire acondicionado tipo Mini Split 18.000 BTU, 220V, ON/OFF, marca ROWA o de iguales o superiores características técnicas.	Unidad	1
22	Instalación, adecuación y puesta en funcionamiento del equipo.	Servicio	1
23	Suministro e instalación de base metálica para condensadora de 18.000 a 24.000 BTU.	Unidad	1
24	Instalación, adecuación y puesta en funcionamiento de equipos suministrados por la Institución.	Servicio	3
25	Reubicación de evaporadora.	Servicio	1

2.3 DEFINICIÓN TÉCNICA DE LA SATISFACCIÓN DE LA NECESIDAD.

La necesidad se satisface mediante la contratación de una persona natural o jurídica especializada que ejecute el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de aire acondicionado existentes, suministre e instale los repuestos requeridos, adquiera e instale nuevos equipos de aire acondicionado y realice las adecuaciones técnicas necesarias para garantizar su correcto funcionamiento.

La ejecución del contrato comprende el mantenimiento preventivo de veinticinco (25) equipos de aire acondicionado tipo Mini Split, el mantenimiento correctivo de los equipos que presenten fallas, el suministro e instalación de repuestos, la adquisición de cuatro (4) equipos de aire acondicionado, las instalaciones, adecuaciones, reubicaciones, desinstalaciones y la puesta en funcionamiento de los equipos intervenidos, garantizando su operación en condiciones óptimas y la adecuada climatización de las dependencias de la Institución Educativa.

3. PLAZO DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución del presente contrato es de ocho (8) días contados a partir de la fecha del acta de inicio del contrato.

4. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

No.**017** de Fecha 22 **de julio de** 2026 por valor de: Diecisiete millones de pesos ($ 17.000.000) m/cte

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: Diecisiete millones de pesos ($ 17.000.000) m/cte

6. FORMA DE PAGO

La institución pagará al contratista, en un solo (01) pago, el 100% del valor del contrato, cuando los bienes y servicios hayan sido entregados a entera satisfacción al supervisor del contrato, presentado la factura y/o cuenta de cobro, en las condiciones pactadas.

Las retenciones en la fuente a que hubiere lugar y todo impuesto, tasa o contribución directa o indirecta, Nacional, Departamental o Municipal que se cause por razón de la celebración, ejecución y pago de este Contrato serán a cargo exclusivo del contratista.

7. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR: Luego de adelantar estudio de mercado se calcula el presupuesto de la respectiva contratación, su monto y el de posibles costos asociados se detalla lo siguiente:

7.1 ESTUDIO DE MERCADO: De acuerdo al manual de contratación de la institución Educativa y para los estudios previos de un contrato de 1 a 10 SMLMV se hará con la única consideración de precios de mercado.

8. CLASIFICACIÓN CÓDIGO UNSPSC

El objeto se enmarca dentro del Clasificador de Bienes y Servicios SECOP II:

Código UNSPSC	Descripción	VALOR
72101511	**Mantenimiento de aires**	**$ 17.000.000**
40101701	**Aires acondicionados**	

9.IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

El valor del contrato se imputará al presupuesto de gastos del fondo de Servicios Educativos de la vigencia 2026 así:

RUBROS	DESCRIPCIÓN	VALOR
2.1.2.01.01.003.04.01.05	Otra maquinaria y equipo	7,500,000.00
2.1.2.02.02.008.08	Mantenimiento de muebles y equipos	9,500,000.00
	TOTALES	**17,000,000.00**

VIGENCIA: 2026
VALOR: DIECISIETE MILLONES PESOS.

10. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Aguachica, Cesar, en las tres sedes del colegio, El Cable (calle 7 N° 12-70).

11.CARACTERÍSTICAS QUE DEBEN CUMPLIR LOS PROVEEDORES O PERSONAS OFERENTES:

El contratista con el cual se contratará debe cumplir con los siguientes requisitos:

a. Calificado para contratar el objeto del contrato

12. INTERVENTORÍA/SUPERVISIÓN:

La supervisión será ejercida por el rector de la Institución o quién él delegue.

12. ANÁLISIS DE RIESGO:

No se vislumbran situaciones que pongan en riesgo los intereses del colegio, por lo que no se hace necesario contratar pólizas de garantías; la garantía será personal.

Atentamente,

Óscar H. Pallares R.
Rector